



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso informándole que el apoderado de la parte accionante allegó memorial solicitando se realizara la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada por conducto del Centro de Servicios Judiciales, sin especificar el derrotero procesal por el que se realizará la notificación. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 8 de julio del 2022**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **LUIS ALBERTO NARANJO SÁNCHEZ**
Demandados: **FLOR MARINA URREA RAMÍREZ**
Radicado: **170014003010-2021-00468-00**

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el demandante no especifica la norma bajo la cual se pretende adelantar la notificación personal, revisado el expediente se evidencia que el demandante manifiesta bajo la gravedad de juramento desconocer la dirección electrónica de la parte demandada señalando exclusivamente la dirección física de correspondencia. Así las cosas, se accederá a lo solicitado y se remitirán por secretaría las piezas procesales pertinentes al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA a efectos de que procedan a practicar la notificación a la dirección de correspondencia física de la demandada **CALLE 12A No 45-42 BLOQUE 9 APTO 404 en la ciudad de Manizales**, bajo las reglas de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, advirtiéndole a la parte actora que será de su resorte estar atenta al desarrollo de las diligencias en la referida oficina de apoyo judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.114 del 11 de julio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3ec77c7e6f18fc07513b273bbdca66f41fb3624850e54a6e3e0061d1ea4886b**

Documento generado en 08/07/2022 10:12:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>